

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No.715-2021 **Fecha:** Viernes 23 de abril del 2021

Inicio: 8:10 a.m.

Presentes: Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador, Dr. Luís Gerardo Meza Cascante, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Máster María Estrada Sánchez, M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, Sr. Esteban González Valverde, Ph.D Rony Rodríguez Barquero.

Profesional en Administración del CI: MAE. Maritza Agüero González, Profesional en Administración del CI

Secretaria de apoyo TAE. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de la Agenda

El señor Luis Alexander Calvo Valverde da lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Correspondencia
3. Informe de la Coordinación
4. Designación de un Representante del Consejo Institucional, para que integre la comisión conformada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-96-2019, que analiza el funcionamiento de las Áreas Académicas, en el marco de lo establecido en los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 50-bis 2, 51, 51-bis 1 y 55 del Estatuto Orgánico, referente a dichas áreas, en sustitución de la M.S.O. Miriam Brenes Cerdas (a cargo del señor Luis Alexander Calvo)
5. Informe sobre la propuesta de Modelo de Posgrado (a cargo de Raquel Lafuente)
6. Reforma del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3188, Artículo 11, inciso b, para eliminar la participación de la Auditoría Interna en la Etapa 2, de las etapas para la creación, modificación, traslado o eliminación

de una unidad. (Atención del oficio AUDI-030-2021) (a cargo del señor Luis Gerardo Meza)

7. Modificación del artículo 46 del “Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles” (Atención del oficio R-274-2021) (a cargo del señor Luis Gerardo Meza)

8. Audiencia sobre lo solicitado en oficio ViDa 171-2021 (Guía de Horarios), valoración de cursos presenciales, bimodales y virtuales (invitado. Ing. Luis Paulino Méndez, Rector) 10:00 am.

9. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018 relativo a la revisión de normativa institucional para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos en el “Reglamento para la Creación, Modificación, Traslado o Eliminación de Unidades”

10. Dictamen sobre la recomendación planteada en el oficio R-013-2021 sobre el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018 relativo a la revisión de normativa institucional para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos en el “Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (a cargo del señor Luis Gerardo Meza)

11. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018 relativo a la revisión de normativa institucional para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos en el “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR” (a cargo del señor Luis Gerardo Meza)

12. Integración de una comisión que revise el “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR” y el “Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y formule sendas propuestas para las reformas integrales que sean necesarias. (a cargo del señor Luis Gerardo Meza)

13. Distribución de Reglamentos a modificar (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)

14. Revisión de pendientes (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)

15. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

a.1 DP 050-2021 Memorando con fecha 15 de abril del 2021, suscrito por el Dr.-Ing. Teodolito Guillé Girón, Presidente del Consejo de Posgrado, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se transcribe el acuerdo de Consejo de Posgrado DP-04-2021, sobre el traslado del Área Académica del DOCINADE, de la Vicerrectoría de Docencia, a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en el se indica: “1. Recomendar al Consejo Institucional, el traslado del Área Académica del DOCINADE de la Vicerrectoría de Docencia, a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión”. **SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA AL SEÑOR RONNY RODRÍGUEZ.**

a.2 TDF 155-2021 Memorando con fecha 12 de abril del 2021, suscrito por el Lic. Marco Antonio Rojas Valle, Presidente Tribunal Disciplinario Formativo, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se da respuesta al oficio SCI 348-2021 sobre el histórico de casos de investigación disciplinaria recibidas y tramitadas por el TDF de los últimos 5 años. **SE TOMA NOTA. SE SOLICITA ENVIAR UN OFICIO AL TDF, A FIN DE REITERAR UNA VEZ MÁS AL TRIBUNAL EL COMPROMISO EN COLABORAR EN LO CONCERNIENTE A ESTA COMISIÓN Y EN EL SENO DEL CONSEJO INSTITUCIONAL, EN CUANTO AL REFORZAMIENTO DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS CASOS QUE SE PRESENTEN, ADEMÁS QUE NO ES DE NUESTRO INTERÉS CONOCER EL FONDO DE LOS MISMOS, PUES ES UN TEMA QUE NO LE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN CONOCER NI ATENDER. (SCI 405-2021).**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADA DE LA SESIÓN 3213

b.1R-287-2021 Memorando con fecha de recibido 14 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, al Consejo Institucional y a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-334-2021, traslado del oficio TIE-406-2021, sobre la comunicación del acuerdo del Tribunal Institucional Electoral (TIE), Sesión Ordinaria Núm. 934-2021, celebrada el 25 de marzo de 2021, “Solicitud al Consejo Institucional para que le indique al Tribunal Institucional Electoral, la categoría de la coordinación de la Carrera de Gestión de Turismo Sostenible de la Escuela de Ciencias Sociales”. Le comunica que se tramitó ante la Oficina de Planificación Institucional proceder con lo que corresponde y esa oficina mediante oficio OPI-098-2021, informó que proceden de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 10 del Reglamento para creación, modificación, traslado o eliminación de unidades del ITCR, que dice: “Atendiendo lo dispuesto en el Reglamento citado, la Carrera de Gestión de Turismo Sostenible de la Escuela de Ciencias Sociales y aplicando el procedimiento denominado de homologación, le corresponde la categoría 3,

con un pago por coordinación del 25%, a la persona que asuma la misma. SE TOMA NOTA.

b.2 ViDa-183-2021 Memorando con fecha de recibido 16 de abril de 2021, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguese, Vicerrectora de Docencia, dirigida al MBA. José Antonio Sánchez, Director de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla y al Consejo Institucional, en el cual solicita modificar el Plan Anual Operativo 2021 de la Vicerrectoría de Docencia con el fin de incluir la meta 2.1.1.11: Matricular 310 estudiantes en programas de licenciatura para egresados e incorporar el ajuste presupuestario tanto para esta meta nueva como para la meta 2.1.1.4. Matricular 1.975 estudiantes de nuevo ingreso a programas de grado. SE TOMA NOTA.

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

c.1 SCI 388-2021 Memorando con fecha 20 de abril del 2021, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, dirigido a Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Vicerrector de Investigación y Extensión, en el cual se le consulta sobre el trámite ante la Asesoría Legal sobre la publicación en la gaceta oficial de la resolución VIE Núm. 01- 2021, Resolución del Vicerrector de Investigación y Extensión, donde se resuelve: “Nombrar al Dr. Francisco Javier Mojica Mendieta como representante titular del Campus Tecnológico Central de Cartago, ante el Consejo de Investigación y Extensión (CIE) del 06 de abril al 02 de julio del 2021”.

c.2 SCI 391-2021 Memorando con fecha 21 de abril del 2021, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual se solicita habilitar un espacio de foro dentro de una de las sesiones ordinarias del Consejo Institucional a fin de exponer sobre la preocupación que existe tanto del aumento exponencial de solicitudes de becas como de la escasez de recursos disponibles para sufragar dicha demanda.

c.3 Correo electrónico enviado el miércoles 14 de abril del 2021 por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, dirigido al señor Alcides Sánchez Salazar, Presidente del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes, en el cual se solicita información sobre la consulta realizada a la Federación de Estudiantes en el oficio S 3191, Artículo 15, del 23 de septiembre del 2020, con relación a la Consulta al Consejo de Docencia y a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre la propuesta de modificación del artículo 67 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a fin de continuar con la propuesta correspondiente.

c.4 Correo electrónico enviado el 14 de abril del 2021 por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del

Consejo Institucional , dirigido a la Q. Grettel Castro Portugal, Vicerrectora de Docencia, en el cual se solicita información sobre la consulta realizada a la Federación de Estudiantes en el oficio S 3191, Artículo 15, del 23 de septiembre del 2020, con relación a la Consulta al Consejo de Docencia y a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre la propuesta de modificación del artículo 67 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a fin de continuar con la propuesta correspondiente.

4. Designación de un Representante del Consejo Institucional, para que integre la comisión conformada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-96-2019, que analiza el funcionamiento de las Áreas Académicas, en el marco de lo establecido en los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 50-bis 2, 51, 51-bis 1 y 55 del Estatuto Orgánico, referente a dichas áreas, en sustitución de la M.S.O. Miriam Brenes Cerdas (a cargo del señor Luis Alexander Calvo)

El señor Luis Alexander Calvo presenta a los miembros de la comisión la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles acordó en la reunión No. 715, celebrada el 23 de abril de 2021, según consta en la minuta correspondiente, proponer al Ph.D. Ronny Rodríguez Barquero, para que participe en la Comisión conformada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-96-2019, que analiza el funcionamiento de las Áreas Académicas, en el marco de lo establecido en los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 50-bis 2, 51, 51-bis 1 y 55 del Estatuto Orgánico, referente a dichas Áreas, en sustitución de la M.S.O. Miriam Brenes Cerdas.

SE PROPONE:

- a. Designar al Ph.D. Ronny Rodríguez Barquero, para que integre la Comisión conformada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-96-2019, que analiza el funcionamiento de las Áreas Académicas, en el marco de lo establecido en los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 50-bis 2, 51, 51-bis 1 y 55 del Estatuto Orgánico, referente a dichas Áreas, en sustitución de la M.S.O. Miriam Brenes Cerdas.

Se aprueba por unanimidad subir la propuesta anterior al pleno del Consejo Institucional para la sesión del miércoles 28 de abril.

5. Informe sobre la propuesta de Modelo de Posgrado (a cargo de Raquel Lafuente)

La señora Raquel Lafuente comenta a los miembros de esta comisión que ha estado analizando el contenido de la propuesta de Modelo de Posgrado y una vez señalados los aspectos que contiene se abre un espacio de consultas.

El señor Luis Gerardo Meza señala que el documento presentado y que ha sido analizado por la señora Lafuente es bastante denso y es importante rescatar lo que el Congreso solicitó, pues sobre lo que el Consejo Institucional debe dar respuesta.

Posteriormente, analizar que más allá de eso viene, que si bien es cierto si es de recibo, son aspectos que deben analizarse posteriormente.

Señala que uno de los temas importantes a analizar es el mecanismo adecuado para que las personas estudiantes obtengan una beca mediante alguna figura que les permita por ejemplo dar clases a otros niveles del sistema de posgrado, sin embargo, por algunas implicaciones de carácter incluso que tienen que ver con la legislación nacional, deben pedirse criterios jurídicos.

Se asigna al señor Luis Gerardo Meza y a la señora Raquel Lafuente para que analicen el documento remitido a fin de orientar sobre el camino a seguir dentro de esta comisión para posteriormente elevar al pleno una propuesta que cumpla con lo que solicitó el IV Congreso Institucional.

6. Reforma del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3188, Artículo 11, inciso b, para eliminar la participación de la Auditoría Interna en la Etapa 2, de las etapas para la creación, modificación, traslado o eliminación de una unidad. (Atención del oficio AUDI-030-2021) (a cargo del señor Luis Gerardo Meza)

El señor Luis Gerardo Meza presenta a los miembros de la comisión la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión 715-2021, realizada el viernes 23 de abril del 2021, emitió dictamen positivo sobre la solicitud planteada por Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el oficio AUDI-030-2021 del 16 de abril del 2021, para que se reforme el texto de la “Etapa 2”, del acuerdo adoptado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3188, artículo 11, inciso b, de manera que se excluya a la Auditoría Interna de las instancias participantes en esa fase del proceso, previsto para la creación, modificación, eliminación o traslado de Unidades.
2. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles permite arribar a la conclusión de que, lleva razón el señor Auditor Interno en la solicitud planteada en el oficio AUDI-030-2021, por cuanto la participación que se le asignó a la Auditoría Interna en la “Etapa 2”, del acuerdo adoptado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3188, artículo 11, inciso b, es propia de la Administración activa, en contraposición de las disposiciones de la Ley General de Control Interno, No. 8292.

SE PROPONE:

- a. Modificar el texto de la “Etapa 2”, aprobada en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3188, Artículo 11, inciso b, de manera que se lea de la siguiente manera:

Etapa 2

De superarse exitosamente la etapa 1, la Oficina de Planificación Institucional realizará un estudio técnico, tendiente a validar la información presentada por el

gestor en la etapa 1. De ser positivo el dictamen, la Oficina de Planificación Institucional adjuntará un dictamen sobre la categorización que correspondería a la unidad, en caso necesario. El dictamen técnico deberá incluir la posición del Consejo de Vicerrectoría correspondiente, cuando sea procedente, así como el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal, y el de la Vicerrectoría de Administración sobre las posibilidades del Instituto de contar con los recursos necesarios para el sostenimiento de la unidad.

Se aprueba por unanimidad subir la propuesta anterior al pleno del Consejo Institucional para la sesión del miércoles 28 de abril.

7. Modificación del artículo 46 del “Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles” (Atención del oficio R-274-2021) (a cargo del señor Luis Gerardo Meza)

El señor Luis Gerardo Meza presenta a los miembros de la comisión la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión 715-2021, realizada el viernes 23 de abril del 2021, ha emitido dictamen positivo sobre la solicitud planteada por el señor Rector Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en el oficio R-274-2021, consistente en que se reforme el artículo 46 del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles.

2. En el dictamen legal emitido por la empresa BDS Asesores, en el documento identificado OP1238-2020; asesoría que fue contratada por el Instituto, se señaló que:

“... en el derecho civil la muerte del deudor no exime de las obligaciones dinerarias, siendo que incluso el acreedor puede dirigir la acción cobratoria contra la sucesión o los fiadores, tal como lo señala el artículo 1024 del Código Civil:

*“ARTÍCULO 1024.- Los derechos y **las obligaciones resultantes de los contratos**, pueden ser transmitidos entre vivos **o por causa de muerte**, salvo si esos derechos y obligaciones fueren puramente personales por su naturaleza, por efecto del contrato o por disposición de la ley.”*

*Tal como señala ese artículo, si bien la muerte es una causa ajena a la voluntad del deudor, así como la enfermedad, la obligación no fenece con la muerte y puede transmitirse a los sucesores. Lo anterior es así, pues dichas causas pueden ser previsibles y solventadas mediante una póliza (en caso de que exista un producto adaptable al caso concreto, lo cual conviene verificar).
...” (El resaltado corresponde al original)*

De lo indicado en ese dictamen, se desprende la existencia de la oportunidad de que, los préstamos que otorgue el Instituto a las y los estudiantes puedan contar con una póliza que cubra, en caso de muerte o de enfermedad inhabilitante, las responsabilidades asumidas con ese préstamo, lo que se ha confirmado con las gestiones realizadas por la Administración, según la información adjunta al oficio R-274-2021.

3. Del análisis realizado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles se desprende que, la propuesta de reforma al artículo 46 del “Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles”, planteada por el señor Rector en el oficio R-274-2021, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 12, del 09 de diciembre de 2020, resulta oportuna, razonable y conveniente, porque establece norma habilitante, para que se pueda contar con pólizas, para los préstamos realizados a las y los estudiantes, en el marco de lo establecido en ese cuerpo normativo y es concordante con la Política General No. 8.

SE PROPONE:

- a. Modificar el artículo 46 del “Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles”, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 46

Una vez aprobada la solicitud de beca parcial y préstamo, el estudiante formalizará su préstamo en el Departamento Financiero Contable.

El porcentaje que se asigne en préstamo debe ser respaldado por las pólizas de protección crediticia definidas y las garantías aprobadas por la Comisión Ejecutiva de Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil. Si el estudiante es menor de edad, la garantía de pago deberá ser respaldada por algún familiar o responsable legal.

Se aprueba por unanimidad subir la propuesta anterior al pleno del Consejo Institucional para la sesión del miércoles 28 de abril.

8. Audiencia sobre lo solicitado en oficio ViDa 171-2021 (Guía de Horarios), valoración de cursos presenciales, bimodales y virtuales (invitado. Ing. Luis Paulino Méndez, Rector) 10:00 am.

Se recibe al señor Rector Luis Paulino Méndez, el señor Luis Alexander Calvo le da la bienvenida y comenta que a la luz del oficio ViDa 171 -2021 en el cual se solicitaba la guía de horarios para valorar cuales cursos se darían eventualmente de manera presencial, bimodal o virtual, es que surge la inquietud de varios miembros de esta comisión sobre el análisis que está haciendo la administración en un eventual retorno a la presencialidad dentro del marco de la situación sanitaria que está viviendo el país.

El señor rector comenta que una de las ocupaciones más grandes que se tiene en este momento es precisamente esta, y ante la certeza de que no se va a volver a la presencialidad aun en el II Semestre del 2021, y que el Ministerio de Salud no realizará cambios en cuanto a las normas de distanciamiento y otras medidas, es que se tiene dicha convicción.

Se analizó que los cursos teóricos pueden seguir en la modalidad virtual, y a la luz de que es necesario analizar que algunos estudiantes pueden estar por graduarse, pero debiendo aun cursos como laboratorios o talleres, es que solicitó a la señora vicerrectora que realizara la consulta a las escuelas sobre si se tenían esos casos para poder analizarlos y darles una

solución y que las escuelas dieran soluciones o bien mencionar opciones para atender a esta población.

Ya se han recibido respuestas de algunas escuelas, y se les aclaró igualmente en el reciente consejo de Docencia que este oficio hace un llamado para que se analicen las posibilidades pero que no es sinónimo de que se regresará al 100% a la presencialidad.

Se estará a la espera de la respuesta de todas las escuelas a fin de basar en ese análisis la resolución para el II Semestre del 2021, que no será quizás muy distinto a lo que se ha venido trabajando durante este primer semestre.

Se abre un espacio de consultas al respecto, y hace uso de la palabra la señora Raquel Lafuente, y señala que a su parecer la redacción del oficio se presta a confusión pues no determina claramente lo que el señor rector ha acotado.

El señor Rector aclara que de acuerdo a lo conversado con la señora Vicerrectora de Docencia Grettel Castro, fue en los términos que acaba de exponer y que, ante las dudas de algunos directores, se les hizo la aclaración vía correo electrónico.

La señora María Estrada hace uso de la palabra y consulta si se ha tomado en cuenta el impacto en el tema de becas o alguna posible afectación en la asignación de las mismas, asignación de equipo de cómputo para préstamo, u otros que no hayan podido solventarse durante el I Semestre y además desea conocer, en cuanto a la oferta académica si se tiene claro o aun hay que esperar la respuesta de todas las escuelas.

Solicita la señora Estrada que le pueda remitir posteriormente un resumen de la cantidad de grupos que se estarán habilitando por cada curso.

Señala, además, que algunos estudiantes le han manifestado su entusiasmo por acudir en alguna a la presencialidad o bien al uso de las instalaciones.

Desea conocer además la posibilidad de la apertura de los laboratorios de computadoras, así la utilización con fines académicos de espacios como las instalaciones deportivas y/o culturales, lógicamente con el respeto de los aforos.

El señor Rector comenta que en cuanto a la oferta de cursos ya la guía de horarios está bastante avanzada, lo único que resta es clasificar si es virtual, presencial o bimodal, además de que probablemente se mantendrán la misma cantidad de grupos que se están dando en este I Semestre, de manera que no se afecte a los estudiantes y el avance de los mismos en su plan de estudios.

Sí se están habilitando los laboratorios con protocolos de aforo para que los estudiantes puedan hacer uso de las computadoras, así como también se ha continuado con el préstamo del equipo, incluso se ha habilitado para que se conecten algunos directamente a los laboratorios de las escuelas en donde se pueden hacer simulaciones.

En cuanto a la apertura de los campus, el señor Rector indica que los estudiantes pueden ingresar a hacer uso de los servicios siempre y cuando cumplan con los protocolos establecidos.

En cuanto al tema del uso de instalaciones deportivas o espacios culturales, se están haciendo las consultas en cuanto a establecer el protocolo para dicho uso y que se tiene que resolver a la mayor brevedad y la idea es que la mayoría de espacios estén habilitados, pero obviamente con medidas para evitar contagios.

En lo referente a las becas, se esta revisando con la VIESA dicha proyección y estimación para que no exista en la medida de lo posible afectación a las mismas.

Los recursos están sin embargo se debe tomar en cuenta la Regla Fiscal para que esto no afecte a otras partidas.

La señora Ana Rosa Ruíz, hace uso de la palabra y consulta sobre qué acciones están tomando con el personal de apoyo tanto los que tienen labores tele trabajables como lo que no.

A esto el señor Rector comenta que las acciones a tomar siempre están muy asociadas a las medidas que vaya dictando el Ministerio de Salud de cara al comportamiento que de la pandemia. Estas situaciones son analizadas de manera regular para que, en caso que haya que cambiar las medidas que estén vigentes, ya sea para restringir o para permitir, se ajusten a lo dispuesto por el Ministerio de Salud.

El tema para las personas que no tienen labores tele trabajables es complejo por el hecho de no poder ejercer labores y que se les este devengando un salario, pero claro que si es necesario que se haga por turnos se tomarán las medidas necesarias. Todo es valorable y las medidas se pueden ir ajustando.

El señor Esteban González comenta sobre la preocupación de parte de la población estudiantil de una paralización total de actividades durante dos semanas, sin embargo, el señor Rector aclara que por el momento eso no esta contemplado salvo que exista una directriz expresa superior del Ministerio de Salud a la cual no podría haber ninguna objeción.

En cuanto al protocolo de uso de las instalaciones deportivas el señor Esteban González consulta sobre hay algún avance. El señor Rector recalca que no se ha presentado hasta el momento ninguna propuesta de protocolo por parte de la Escuela o los interesados, pero claro que están trabajando en ello, sin embargo, recuerda que todo lo establecido puede cambiar dependiendo del comportamiento de la situación sanitaria.

En otro orden de cosas, el señor Luis Gerardo Meza consulta sobre el avance que se ha tenido en los temas que se encuentran en la Sala IV y el Contencioso Administrativo. El señor Rector comenta que lamentablemente son temas complicados y que no hay avances hasta el momento y no hay mecanismos para poder solicitar agilidad para resolver.

El señor Rector desea también exponer ante esta comisión un tema que han venido analizando y es relacionado con el tema de la función del CTEC en el Campus Local San Carlos. Señala que cuando se analiza desde el reglamento el objetivo de la creación del CTEC, siendo quien mueve la vinculación de la academia con el sector productivo y la sociedad, pero cuando en la parte operativa quienes tienen la capacidad de realizar esta vinculación, extensión y acción social son las unidades académicas, habiendo una contraposición de funciones.

El CTEC no es un edificio, es una figura que debe ser facilitador por medio del Comité Técnico Académico, del cual no previeron cambios, en cuanto al crecimiento o transformación del Tec, esto no le permite tener claro el rol del Comité Técnico Académico, pues se están dejando fuera algunas dependencias que deben jugar un rol dentro de dicho Comité.

Se está trabajando para que se haga un alto en el camino y hacer transformaciones viables y funcionales.

El señor Rony Rodríguez agradece y destaca la importancia de las visitas que realiza el equipo de rectoría a los campus locales y centros, y en el tema del CTEC para el campus local San Carlos es un tema muy importante que si tiene que replantearse.

Se retira a las 11:00 am la señora Ana Rosa Ruíz.

9. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018 relativo a la revisión de normativa institucional para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos en el “Reglamento para la Creación, Modificación, Traslado o Eliminación de Unidades”

El señor Luis Gerardo Meza presenta a los miembros de la comisión la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoció y analizó, en la reunión 715-2021, realizada el viernes 23 de abril del 2021, la recomendación planteada en el anexo D1 del oficio R-013-2021, sobre el “Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y emitió dictamen positivo, recomendando al Pleno modificar la definición de la palabra “Gestor” de manera que el nuevo texto sea el siguiente:

*“**Gestor:** Es el proponente de la iniciativa de creación, modificación y eliminación de una unidad o dependencia. Hace referencia al Rector, Vicerrector, Director **de Campus Tecnológico Local** o Centro Académico, Director de Escuela o Departamento, Oficina Asesora o la Dirección dependiente de las Vicerrectorías.”*

2. Del análisis realizado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión 715-2021, se desprende con toda claridad que, es necesario modificar la definición de la palabra “Gestor” en la sección de definiciones, Capítulo II, artículo 5, para ajustarla a las disposiciones de la reforma del Estatuto Orgánico aprobada por la Asamblea Institucional Representativa No. 94-2018.
3. La inclusión de la expresión “Director de Sede” en la definición de “Gestor” en el “Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” en lugar de “Director de Campus Tecnológico Local” es un error material, por cuanto la reforma aprobada por la Asamblea Institucional

Representativa No. 94-2018 fue anterior al acuerdo adoptado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3188.

4. El error material que se señala en el considerando anterior, puede ser corregido por el Consejo Institucional, con base en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública.

SE PROPONE:

- a. Modificar la definición de la palabra “Gestor”, en el Capítulo II, artículo 5, del “Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, de manera que se lea de la siguiente forma:

Gestor: Es el proponente de la iniciativa de creación, modificación y eliminación de una unidad o dependencia. Hace referencia al Rector, Vicerrector, Director de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, Director de Escuela o Departamento, Oficina Asesora o la Dirección dependiente de las Vicerrectorías.

Se aprueba por unanimidad subir la propuesta anterior al pleno del Consejo Institucional para la sesión del miércoles 28 de abril.

10. Dictamen sobre la recomendación planteada en el oficio R-013-2021 sobre el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018 relativo a la revisión de normativa institucional para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos en el “Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (a cargo del señor Luis Gerardo Meza)

El señor Luis Gerardo Meza propone ante los miembros de esta comisión lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. El análisis realizado del contenido de la recomendación del oficio R-013-2021, consignada en el resultando 8, permite deducir con certeza que no tiene relación con el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa 94-2018, por tratar de otra materia.
2. De lo indicado en el considerando anterior se desprende que no existe necesidad de reformar el “Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en el contexto del cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018.
3. No obstante, lo indicado en el considerando previo, la recomendación del oficio R-013-2021 puede ser objeto de estudio y eventual resolución como parte de la actividad ordinaria del Consejo Institucional independientemente de la atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018.

SE PROPONE:

- a. Emitir dictamen negativo sobre la recomendación del oficio R-013-2021 sobre el “Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, por cuanto no tiene relación con el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018.
- b. Comunicar al pleno del Consejo Institucional lo indicado en el punto anterior, para efectos de registro sobre el cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018.
- c. Incorporar la recomendación del oficio R-013-2021 en la agenda ordinaria de temas por atender de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para resolver oportunamente por el fondo.

Se aprueba por unanimidad y se solicita comunicarlo al pleno del Consejo Institucional.

11. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018 relativo a la revisión de normativa institucional para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos en el “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR” (a cargo del señor Luis Gerardo Meza)

El señor Luis Gerardo Meza presenta a los miembros de la comisión la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles emitió dictamen positivo sobre la reforma de los artículos 18 y 24 del “Reglamento de programas de producción de departamentos académicos del ITCR”.
6. La reforma de los artículos 18 y 24 del “Reglamento de programas de producción de departamentos académicos del ITCR”, en los términos dictaminados por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según se consigna en el resultando 9, es necesaria para ajustar ese cuerpo normativo a las disposiciones aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 94-2018.
7. Lleva razón la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en el sentido de que, las otras recomendaciones planteadas en el oficio R-013-2021 sobre el “Reglamento de programas de producción de departamentos académicos del ITCR”, no tienen relación con el acuerdo la Asamblea Institucional Representativa, correspondiente a la Sesión Ordinaria 94-2018 y por tanto, deben ser analizadas y dictaminadas de manera independiente a los esfuerzos que realice el Consejo Institucional para dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Asamblea Institucional Representativa.

SE PROPONE:

- a. Modificar los artículos 18 y 24 del “Reglamento de programas de producción de departamentos académicos del ITCR”, para que se lean de la siguiente manera:

Artículo 18

Para ejecutar sus labores, cada unidad productiva tendrá su propio personal, el cual será nombrado según los planes avalados por el Comité de Producción. El presupuesto de dicho personal será presentado al Consejo Institucional para lo que corresponda, según las normas institucionales.

La Vicerrectoría de Administración, por medio de sus departamentos, realizará todas las labores administrativas que requieran los programas de producción. En el Campus Tecnológico Local San Carlos estas labores las realizará el Departamento Administrativo.

Artículo 24

Del superávit de fondos propios de la Institución se separará el superávit obtenido por el Programa de Producción, el cual deberá ser invertido de la siguiente forma: 80% para la inversión de nuevas unidades productivas o para mantenimiento y desarrollo de las ya existentes, según lo apruebe el Comité de Producción. El otro 20% se usará para llenar otras necesidades del Campus Tecnológico o Centro Académico al que pertenezca el Programa. Para la ejecución de dichos fondos se deberá contar con un presupuesto aprobado por el Consejo Institucional, según la normativa vigente en la Institución.

Se aprueba por unanimidad subir la propuesta anterior al pleno del Consejo Institucional para la sesión del miércoles 28 de abril.

12. Integración de una comisión que revise el “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR” y el “Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y formule sendas propuestas para las reformas integrales que sean necesarias. (a cargo del señor Luis Gerardo Meza)

El señor Luis Gerardo Meza presenta a los miembros de la comisión la siguiente propuesta:

Resultando que:

1. En el anexo D1 del oficio R-013-2021 se plantean recomendaciones sobre los reglamentos “Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR” que tratan de temáticas diferentes a la que trata el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018.

Resultando que:

1. El análisis puntual de las recomendaciones del anexo D1 del oficio R-013-2021 sugiere la conveniencia de que se proceda a realizar una revisión integral de esas dos normativas, con la finalidad de atenderlas en lo que corresponda, a la vez que

se actualicen ambos reglamentos a la luz de las necesidades y condiciones del Instituto.

SE ACUERDA:

a. Proponer al pleno del Consejo Institucional la integración de una comisión especial que analice los reglamentos “Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR” y formule sendas propuestas para actualizar esas normativas, tomando como uno de los insumos las recomendaciones del anexo D1 del oficio R-013-2021.

b. Sugerir que la Comisión tenga la siguiente integración:

- Una persona integrante del Consejo Institucional, quien coordinará.
- El Vicerrector de Investigación y Extensión o su representante.
- La Vicerrectora de Docencia o su representante.
- El Vicerrector de Administración o su representante.
- La Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos o su representante.
- Una persona representante de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, designada por sus Directores.
- Una persona coordinadora de los Centros de Investigación, nombrada por las personas que ejercen las Coordinaciones de esas instancias.
- El Director de la Escuela de Agronomía o su representante.

c. Asignar a la Comisión Especial las siguientes funciones:

1. Revisar los reglamentos “Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR” y generar sendas propuestas de reforma integral en los aspectos que consideren necesarios, oportunos, razonables y convenientes, tomando entre los insumos las recomendaciones del anexo D1 del oficio R-013-2021 como insumo y ajustándose a las disposiciones del Estatuto Orgánico.
2. Atender las solicitudes de información por parte de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional.

d. Asignar a la comisión un plazo de seis meses a partir del momento en que quede formalmente conformada, para cumplir con lo encomendado e indicarle que podrá asistirse con el apoyo de personal interno y externo de la Institución en los temas que considere necesarios.

e. Instar al señor Rector que facilite apoyo administrativo para el trabajo de la Comisión Especial.

f. Asignar a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles el seguimiento de esta Comisión Especial.

CONSIDERANDO QUE:

1. El desarrollo experimentado en el Instituto en investigación y extensión en los últimos años, con implicaciones en el crecimiento en la cantidad de investigadoras(es) y extensionistas y de la cantidad y calidad de proyectos, en el aumento en la cantidad de Centros de Investigación, el incremento en el número de publicaciones, entre otros indicadores, hace oportuna y razonable la revisión del reglamento de “Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” para ajustarlo a las nuevas condiciones institucionales. En particular, es de hacer notar que esa normativa no incluye a los Centros de extensión que, de acuerdo con el artículo 194 del Estatuto Orgánico, también pueden existir en el Instituto, incluso en forma independiente de los Centros de Investigación, razón suficiente por sí misma para justificar la revisión y actualización de esa normativa.
2. Los reglamentos “Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR” tienen cierto traslape en la materia que regulan sobre las unidades productivas, lo que genera, según se plantea en el oficio R-013-2021 algunas contradicciones o contienen algunos puntos que deben ser mejorados o interpretados.
3. Lo idóneo, en lugar de que el Consejo Institucional se aboque a interpretar normas de alguno de los reglamentos “Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR”, a la luz de lo planteado por el señor Rector en el oficio R-013-2021, o a reformas parciales para atender esas recomendaciones, es aprovecharlas como un insumo en un proceso de revisión integral de esas dos normativas, para introducir los cambios que se estimen necesarios, oportunos, razonables y convenientes.
4. La aspiración de fortalecer las actividades de investigación y extensión, así como la de acción social y la prestación de servicios, que se desprende de las Políticas Generales 7, 9, 11, 12 y 14, requiere de la actualización y mejoramiento de la normativa interna que regula esos procesos, entre la que están los reglamentos “Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR”.
5. Las condiciones presupuestarias adversas que atraviesa actualmente el Instituto, exige que se remoce la normativa interna en materia de prestación de servicios y el desarrollo de proyectos productivos y de actividades productivas, para que a la par de incrementar el impacto en la sociedad del quehacer institucional, se pueda generar recursos económicos adicionales en forma creciente.
6. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha recomendado la creación de una comisión especial que analice los reglamentos “Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y “Reglamento de Programas de

Producción de Departamentos Académicos del ITCR” y formule sendas propuestas para actualizar esas normativas, tomando como uno de los insumos las recomendaciones del anexo D1 del oficio R-013-2021, lo que resulta totalmente oportuno y concordante en la pretensión de remozar la normativa indicada en el considerando anterior.

SE PROPONE:

- a. Integrar una comisión especial que analice los reglamentos “Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR”, con la siguiente composición:
 - Una persona integrante del Consejo Institucional, quien coordinará.
 - El Vicerrector de Investigación y Extensión o su representante.
 - La Vicerrectora de Docencia o su representante.
 - El Vicerrector de Administración o su representante.
 - La Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos o su representante.
 - Una persona representante de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, designada por sus Directores.
 - Una persona coordinadora de los Centros de Investigación, nombrada por las personas que ejercen las Coordinaciones de esas instancias.
 - El Director de la Escuela de Agronomía o su representante.
- b. Asignar a la Comisión Especial las siguientes funciones:
 1. Revisar los reglamentos “Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR” y generar sendas propuestas de reforma integral en los aspectos que consideren necesarios, oportunos, razonables y convenientes, tomando entre los insumos las recomendaciones del anexo D1 del oficio R-013-2021 como insumo y ajustándose a las disposiciones del Estatuto Orgánico.
 2. Atender las solicitudes de información por parte de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional.
- c. Asignar a la comisión un plazo de seis meses a partir del momento en que quede formalmente conformada, para cumplir con lo encomendado e indicarle que podrá asistirse con el apoyo de personal interno y externo de la Institución en los temas que considere necesarios.
- d. Instar al señor Rector que facilite apoyo administrativo para el trabajo de la Comisión Especial.
- e. Asignar a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles el seguimiento del trabajo desarrollado por esta Comisión Especial.

Se aprueba de manera unánime dejar la propuesta anteriormente expuesta, presentada ante el pleno del Consejo Institucional en la sesión del miércoles 28 de abril.

13. Distribución de Reglamentos a modificar (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)

Se traslada para la próxima reunión.

14. Revisión de pendientes (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)

Se traslada para la próxima reunión.

15. Asuntos Varios

Nadie se refiere a varios.

Finaliza la reunión al ser las 12:08 pm.

Dr. Luis Alexánder Calvo V.
Coordinador Comisión de
Asuntos Académicos y
Estudiantiles

TAE. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles